



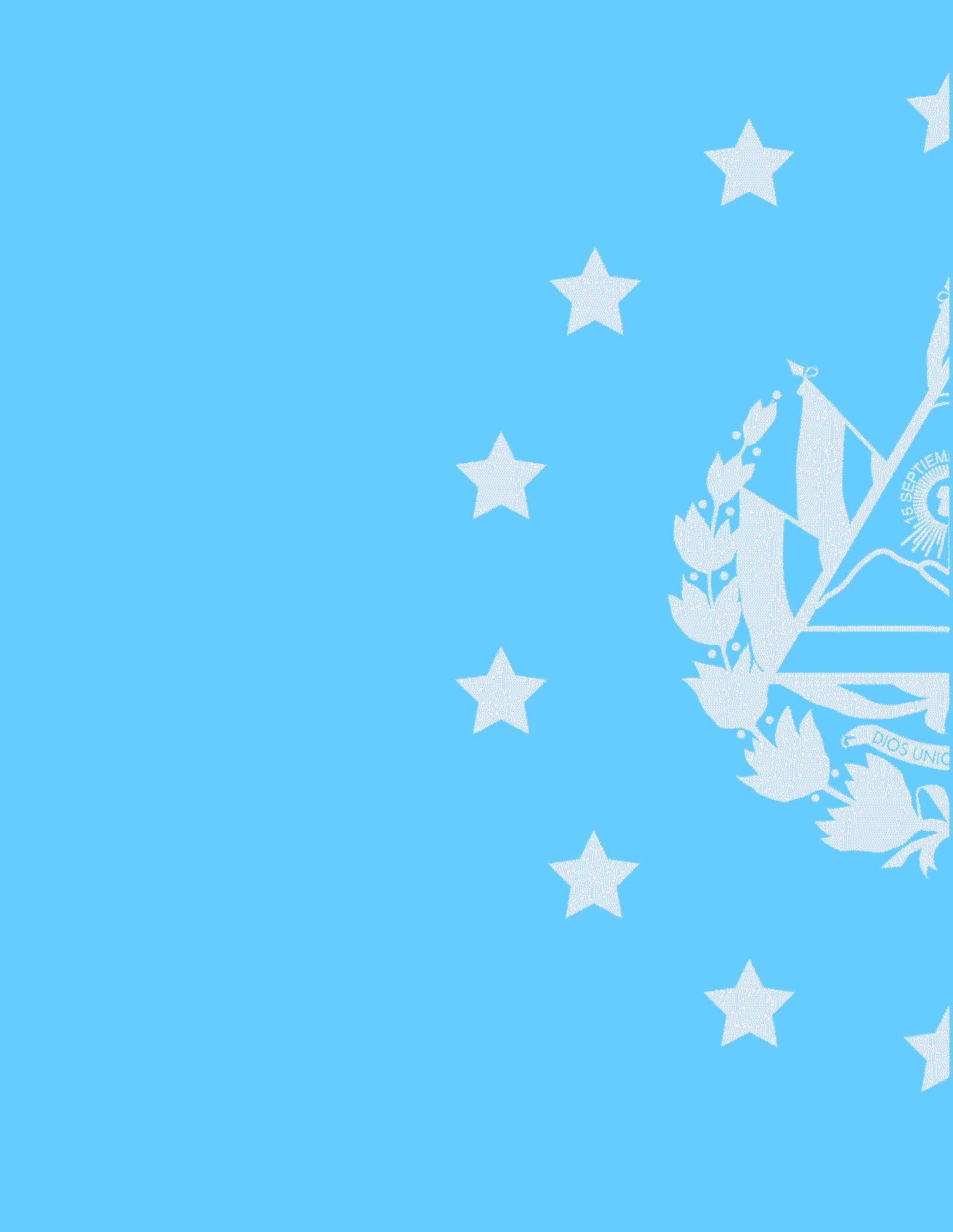
Instituto
crecer
Juntos

Instituto **crecer** Juntos

RESEÑA HISTÓRICA DEL INSTITUTO CRECER JUNTOS

Año 2024







ANTECEDENTES DEL INSTITUTO CRECER JUNTOS

BREVE RESEÑA HISTÓRICA



Como parte de los compromisos del Gobierno de El Salvador de garantizar que todas las niñas y niños reciban una atención integral y de calidad; materializando así, el cumplimiento del mandato conferido en el Art. 34 de la Constitución de la República, que expresa *el derecho de la niñez a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado, quien creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia.*

Es así como en el año 2022, el Estado salvadoreño realizó una revisión integral y exhaustiva de su marco normativo en materia de niñez y adolescencia, a fin de garantizar la concordancia y coherencia del mismo con la realidad actual de El Salvador.

Lo anterior dio como resultado la promulgación en el año 2023 de la *Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia* (en adelante Ley Crecer Juntos)

Dicha Ley, en su artículo 175 establece la creación del **Instituto Crecer Juntos**, como una institución oficial con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo

Sus funciones primordiales son la articulación y provisión de los servicios de atención integral para niñas y niños en su Primera Infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo regulado en el artículo 292 de dicha Ley, el **Instituto Crecer Juntos** instala su primera Junta Directiva y realiza el nombramiento del equipo de Dirección Ejecutiva, con el fin de establecer las prioridades para garantizar la instalación y funcionamiento de la institución, así como la generación de condiciones para cumplir con las competencias establecidas en el Art. 176 destacando lo siguiente:

- Procesos de formulación e implementación de la política especializada, planes (incluyendo el plan nacional de formación del talento humano) y programas de primera infancia, así como procesos de armonización de la normativa técnica que regula los servicios de atención integral para niñas y niños.
- Definición, actualización y supervisión de la implementación del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia.
- Asistencia técnica especializada en materia de primera infancia.
- Gestión del conocimiento para la toma de decisiones basada en evidencia, entre otras.



Asimismo, en cumplimiento del artículo 291, el **Instituto Crecer Juntos** realizó coordinaciones con el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia para garantizar la transición de los recursos financieros, técnicos y de talento humano destinados a los servicios y atenciones a la Primera Infancia, incluyendo los Centros de Bienestar Infantil, que eran gestionados por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia e instala en coordinación con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la Mesa de Transición que será responsable de generar las condiciones para la transferencia progresiva de los recursos destinadas a la atención de niñas y niños de 0-3 años a través de la Vía Familiar Comunitaria y los Centros de Desarrollo Integral (CDI).

Es por ello que a partir del 01 de enero del año 2023 con la entrada en vigencia de la *Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia*; da paso el 9 de enero de 2023 a la creación del **Instituto Crecer Juntos** para que inicie sus operaciones formando parte del Sistema de Protección de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

En este marco, bajo el liderazgo del Despacho de la Primera Dama de la República, el **Instituto Crecer Juntos** como referente en materia de Primera Infancia; con énfasis en la atención de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los cuatro años, y como integrante del Sistema Nacional de Protección Integral a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; inicia sus operaciones con tres funciones primordiales definidas en el Art. 175 de la Ley.

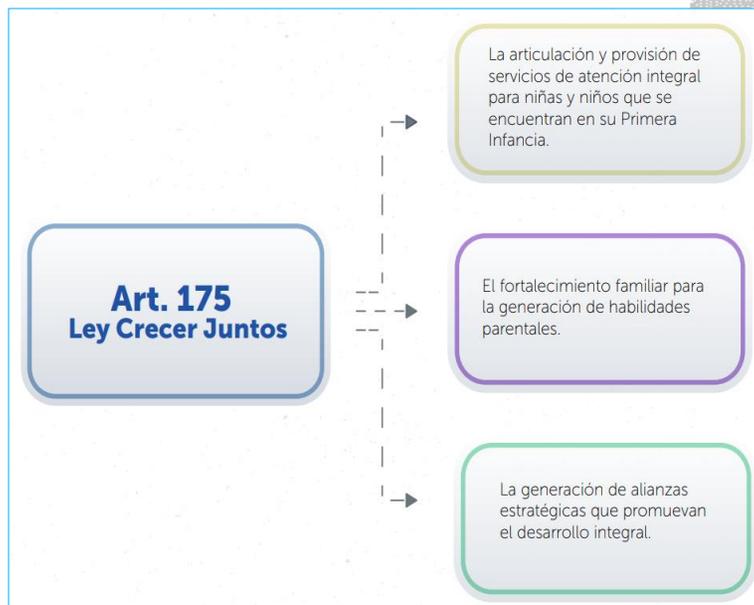


Gráfico 1: Funciones primordiales definidas en el Art. 175 de la Ley

Atribuciones/fuentes Legales



El **Instituto Crecer Juntos**, se crea a raíz del surgimiento de la **Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia** en su artículo 175, creada por Decreto Legislativo No.431 de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial No.117, Tomo 435 de la misma fecha.



Para asegurar el cumplimiento de sus funciones y atribuciones el **Instituto Crecer Juntos** contará con:

- a) Junta Directiva.
- b) director ejecutivo.
- c) Dependencias

La Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos estará integrada por un miembro propietario y un suplente del nivel técnico gerencial nombrado por la persona titular de las siguientes instituciones:

- 1) Presidencia de la República.
- 2) Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.
- 3) Ministerio de Salud. 4) Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- 5) Ministerio de Cultura.
- 6) Instituto Nacional de los Deportes.

Son atribuciones de la Junta Directiva:

- 1) Adoptar acuerdos que faciliten a la Dirección Ejecutiva y sus unidades sustantivas la ejecución de las funciones del Instituto.
- 2) Aprobar el modelo de atención integral para la Primera Infancia propuesto por la Dirección Ejecutiva.
- 3) Aprobar planes y programas de atención integral a niñas y niños en Primera Infancia y sus familias; así como los de formación del talento humano responsable de la atención integral a la Primera Infancia.
- 4) Nombrar, trasladar, sancionar y destituir al personal del Instituto.
- 5) Aprobar su proyecto de presupuesto y los planes de inversión de fondos cuando los hubiere.
- 6) Aprobar el anteproyecto de presupuesto especial y régimen de salarios de la institución para cada ejercicio fiscal, así como la memoria anual de labores.
- 7) Acordar la adquisición, disposición y enajenación de los bienes muebles e inmuebles.
- 8) Nombrar, remover y fijar la remuneración de la persona que ejerza el cargo de Director Ejecutivo.
- 9) Aprobar el reglamento interno y de funcionamiento de la institución, así como los que le corresponda aplicar. 10) Otras que se consignen en las Leyes

Fechas Importantes

El 9 de enero de 2023, el **Instituto Crecer Juntos** inicia operaciones como una institución oficial con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo.

El 15 de agosto del año 2023 fue aprobado por la Junta Directiva del Instituto Crecer Juntos la primera normativa: *Lineamientos Técnicos Para La Implementación del Modelo De Atención Integral a la Primera Infancia (MAIPI)*

El 08 de octubre se anunció públicamente que cuenta con una “Estrategia Nacional del Juego “Juguemos Juntos”

En diciembre del año 2023 fue generada su *Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano*



Para el cierre del año 2023, el Instituto Crecer Juntos, destaca tres grandes momentos:



1. Octubre del año 2023
Lanzamiento de la Estrategia Nacional del Juego

El 08 de octubre en el marco de la celebración, por primera vez, del Día Nacional del Juego, el país anunció públicamente que cuenta con una Estrategia Nacional del Juego “Juguemos Juntos”, que reúne un conjunto de acciones encaminadas a generar las condiciones para que la Primera Infancia de El Salvador disfrute del juego, siendo implementada con acciones planificadas, consensuadas y sostenibles de las instituciones del Estado



El Art. 50 de la Ley Crecer Juntos establece el derecho de las niñas y niños a recibir atenciones integrales y de calidad que propicien su desarrollo en la primera infancia, siendo responsabilidad del Estado definir un Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia, que será implementado a través de dos vías: la Familiar Comunitaria y la Institucional.

En concordancia con lo anterior, el Art. 176 de la Ley Crecer Juntos señala como una de las competencias del Instituto Crecer Juntos la definición y actualización del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia y sus modalidades de implementación.

Es así como en el mes de octubre del año 2023, en el marco del Día del Nacional del Juego, el Despacho de la Primera Dama junto al **Instituto Crecer Juntos** y otras instituciones de Gobierno lanzaron la Estrategia Nacional del Juego, durante un conversatorio en el que expertas profundizaron sobre la importancia de jugar para el desarrollo integral de la Primera Infancia.



En el lanzamiento participaron diferentes funcionarios de Gobierno y otros sectores, quienes apoyarán la implementación de una serie de acciones a corto, mediano y largo plazo para garantizar que el juego se convierta en el eje potenciador del desarrollo en la Primera Infancia y se disfrute en diferentes ambientes como el familiar, educativo, salud, comunidad y espacios públicos.



Además del conversatorio, el Día Nacional del Juego se celebró con el Festival «Juguemos Juntos» que puso a jugar a niñas, niños y sus familias de los 14 departamentos de nuestro país. Entre las actividades lúdicas y recreativas, se compartieron consejos a las familias para que puedan inspirarse en casa y en la comunidad.



2. Agosto del año 2023

Lineamientos Técnicos Para La Implementación del Modelo De Atención Integral a la Primera Infancia (MAIPI)



En Sesión Ordinaria N°8, celebrada el día 15 de agosto del año 2023 fue aprobado por la Junta Directiva del **Instituto Crecer Juntos** la primera normativa: *Lineamientos Técnicos Para La Implementación del Modelo De Atención Integral a la Primera Infancia (MAIPI)*

Los Lineamientos Técnicos para la implementación del Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia, da paso a la planificación de acciones de difusión, entregas técnicas y espacios bilaterales que permitan homologar, unificar y estandarizar la forma en que se atienden a las niñas y niños en su primera infancia, tanto por prestadores públicos como privados.

El Modelo de Atención Integral a la Primera Infancia se define como un marco de directrices que reúnen las características que deben desarrollar las atenciones destinadas a niñas y niños, desde su gestación hasta cumplir los 8 años, considerando aspectos relacionados con las diferentes áreas o dimensiones de su desarrollo.



Para facilitar su implementación, al cierre del año 2023 se diseñaron los primeros documentos que integran la caja de herramientas del Modelo:



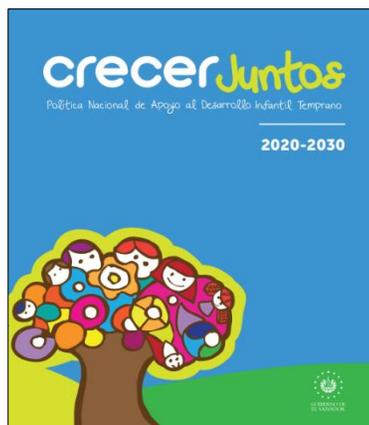
- Lineamientos técnicos y operativos para el funcionamiento de los Centros de Bienestar Infantil.
- Guía para la Implementación y Gestión de la Modalidad Círculos de Familia.
- Guía para la implementación y gestión de la Modalidad complementaria: Bebetecas





3. Diciembre del año 2023

Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano



La Ley Crecer Juntos, en su Art. 176 confiere al **Instituto Crecer Juntos** la competencia de “Participar de los procesos de formulación e implementación de la política especializada en materia de primera infancia”.

Atendiendo a esta responsabilidad, bajo el liderazgo del Despacho de la Primera Dama y la participación de las instituciones que integran la Mesa Técnica Crecer Juntos, el ICJ coordinó el proceso de adecuación de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano Crecer Juntos 2020-203, con el fin de garantizar la coherencia necesaria y la incorporación de nuevos elementos que garantizan el cumplimiento de los derechos de las niñas y niños en su primera infancia.

Dentro de los elementos incorporados destacan:

- La actualización del glosario para adecuar los conceptos de Primera Infancia, Centros de Atención a Primera Infancia, Modelo de Atención Integral a Primera Infancia, entre otros.
- Incorporación del juego como eje potenciador para el desarrollo integral de la primera infancia.
- Actualización del marco normativo y del apartado de resultados, productos y proyectos para garantizar la coherencia con la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido y Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo de la Lactancia Materna.



- Incorporación del Instituto Crecer Juntos y del CONAPINA como instituciones ejecutoras y responsables de la entrega de productos y proyectos.
- Actualización del Modelo de Gestión de la Política para asignar al ICJ de instancia articuladora del trabajo interinstitucional relacionado con el desarrollo integral de la primera infancia, la conducción de los Equipos Gestores departamentales, la creación de un Sistema de Monitoreo de la Política Crecer Juntos, la elaboración de informes periódicos de implementación y la asistencia técnica para realizar las evaluaciones de medio término y de impacto.



45 Centros de Bienestar Infantil fueron dotados de equipamiento básico y mejoras estructurales

166 Entidades administradoras recibieron asistencia técnica

607 Niñas y niños de 24 CBI pudieron disfrutar de la oferta recreativa del Parque Infantil de Diversiones y Sunset Park

Atención integral de
6,441 niñas y niños
inscritos en 189 centros
ubicados a nivel nacional





Imagen Institucional

Identidad gráfica/Aplicaciones del logo

VARIACIONES PERMITIDAS EN EL LOGO

1.



2.



3.



IDENTIDAD GRÁFICA / Uso correcto del Logo

Sobre blanco



En negativo



Logo con 15% transparencia



Sobre Colores primarios
a 10% transparencia

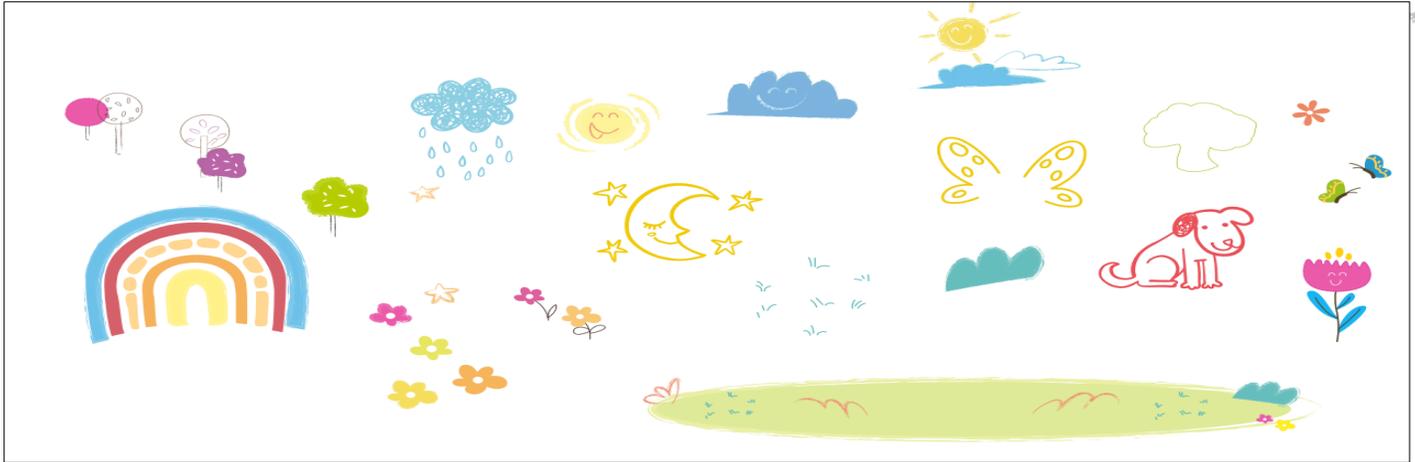


Sobre azul primario

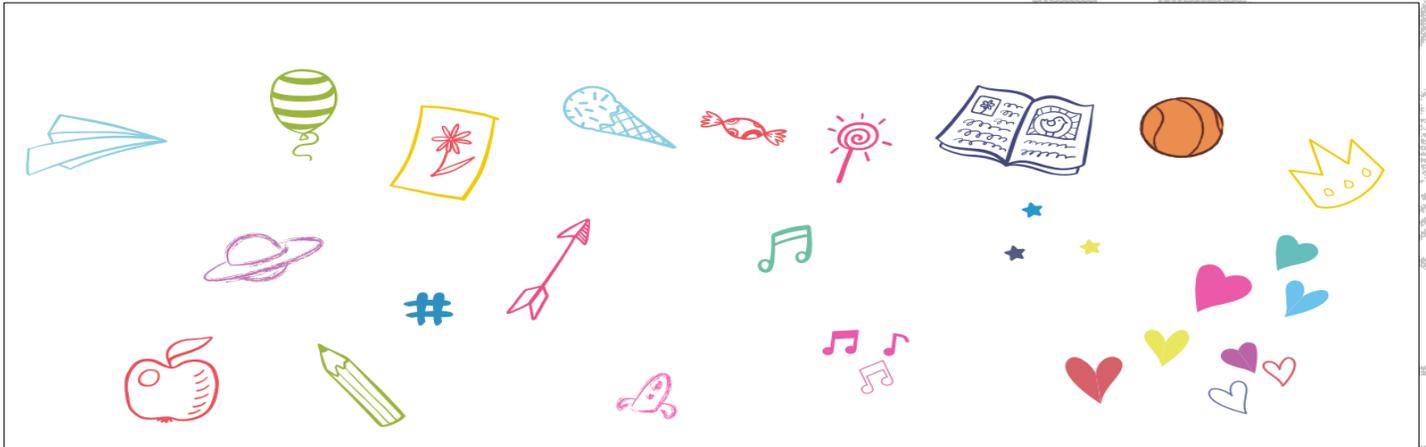




IDENTIDAD GRÁFICA / Elementos Gráficos Ilustrativos
Naturaleza



Objeto



Niñez



La presente Reseña Histórica da cumplimiento al Lineamiento 3 de Gestión Documental y Archivos.



Instituto
crecer
Juntos